

526 B Street • Davis, CA 95616 • (530) 757-5300 • FAX: (530) 757-5323 • www.djusd.net

John Bowes, ED. D Superintendent

PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿DEBO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO? No. Use solamente una Solicitud de Comidas Gratis y a Precio Reducido para todos los estudiantes de su núcleo familiar. No podemos aprobar una solicitud que esté incompleta, así que asegúrese de proporcionar toda la información solicitada. Devuelva la solicitud llena a: La escuela de su estudiante o 1919 5th Street Davis CA 95616
- 2. ¿QUIÉN PUEDE RECIBIR COMIDAS GRATIS? Todos los niños provenientes de núcleos familiares que reciben beneficios de CalFresh, del Programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños (CalWORKs), del Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR), o del Programa de Pagos de Asistencia para Parientes que Son los Tutores Legales de un Menor (Kin-GAP) pueden recibir comidas gratis independientemente de sus ingresos. Además, sus hijos pueden recibir comidas gratis si los ingresos brutos de su núcleo familiar están dentro de los límites de las Pautas Federales de Elegibilidad de Ingresos.
 - Si ha recibido una NOTIFICACIÓN de CERTIFICACIÓN DIRECTA para comidas gratis, **no** llene la solicitud. Pero, **avise** a la escuela si alguno de los niños de su núcleo familiar no figura en la **Notificación de Certificación Directa** que recibió.
- 3. ¿PUEDEN RECIBIR COMIDAS GRATIS LOS NIÑOS EN HOGARES SUSTITUTOS? Sí, los niños en hogares sustitutos que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de colocación de niños en hogares sustitutos o un tribunal son elegibles para recibir comidas gratis, pero dicha elegibilidad no se extiende a otros niños que no están en hogares sustitutos y que viven en el mismo núcleo familiar. Se les recomienda a los núcleos familiares con niños en hogares sustitutos y niños que no están en hogares sustitutos a llenar una solicitud ya que es posible que los niños en hogares sustitutos se cuenten como un miembro del núcleo familiar, lo cual puede ayudar a los niños de la familia adoptiva que no están en hogares sustitutos a reunir los requisitos para recibir comidas gratis o a precio reducido con base en el tamaño y los ingresos del núcleo familiar.
- 4. ¿PUEDEN RECIBIR COMIDAS GRATIS LOS NIÑOS SIN HOGAR, FUGITIVOS, DEL PROGRAMA HEAD START, Y MIGRANTES? Sí, los niños que cumplen con la definición de sin hogar, fugitivo, del programa Head Start, o migrante son elegibles para recibir comidas gratis. Si cree que los niños de su núcleo familiar cumplen con estas descripciones y no le han dicho que sus hijos recibirán comidas gratis, llame o envíe un correo electrónico a [Laura Juanitas, directora de Servicios Auxiliares para Estudiantes ljuanitas@djusd.net]
- 5. ¿QUIÉNES PUEDEN RECIBIR COMIDAS A PRECIO REDUCIDO? Sus hijos pueden recibir comidas a precio reducido si los ingresos de su núcleo familiar están en los límites de precio reducido en el cuadro de las Pautas de Elegibilidad de Ingresos, el cual se muestra en la última página del paquete de solicitud.
- 6. ¿DEBO LLENAR UN PAQUETE DE SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR QUE DICE QUE MIS HIJOS HAN RECIBIDO LA APROBACIÓN PARA RECIBIR COMIDAS GRATIS? No, pero lea detenidamente la carta que recibió y siga las instrucciones. Llame a Sande Royval al [530-759-2186] si tiene dudas.
- 7. LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿TENGO QUE LLENAR UNA NUEVA? Sí, si quiere participar en el programa de comidas. La solicitud de su hijo solo es válida durante ese año escolar y durante

los primeros días de este año escolar. Se necesita una nueva solicitud, a menos que la escuela le diga que su hijo es elegible para recibir comidas gratis/a precio reducido durante el nuevo año escolar.

- 8. RECIBO BENEFICIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE NUTRICIÓN SUPLEMENTARIA PARA MUJERES, BEBÉS Y NIÑOS (WIC); ¿PUEDEN RECIBIR MIS HIJOS COMIDAS GRATIS? Los niños de núcleos familiares que participan en WIC **pueden** ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido. Envíe una solicitud.
- 9. ¿SE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN QUE BRINDO? Sí. También es posible que le pidamos que envíe un comprobante de sus ingresos por escrito y el intervalo en el cual los recibe.
- 10. SI NO REÚNO LOS REQUISITOS AHORA, ¿PUEDO VOLVER A ENVIAR UNA SOLICITUD MÁS ADELANTE? Sí, puede enviar una solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños que tienen un padre de familia o tutor que se queda desempleado pueden ser elegibles para recibir comidas gratis y a precio reducido si los ingresos del núcleo familiar caen por debajo del límite de ingresos para recibir comidas gratis y a precio reducido.
- 11. ¿QUÉ SUCEDE SI NO ESTOY DE ACUERDO EN LA DECISIÓN DE LA ESCUELA CON RESPECTO A MI SOLICITUD? Debe hablar con los directivos de la escuela. También puede pedir una audiencia llamando o escribiendo a: (Dominic Machi, 1919 5th Street Davis Ca. 95616, 530-759-2186, dmachi@djusd.net].
- 12. ¿PUEDO ENVIAR UNA SOLICITUD SI UN INTEGRANTE DE MI NÚCLEO FAMILIAR NO ES CIUDADANO ESTADOUNIDENSE? Sí. Ni usted ni sus hijos tienen que ser ciudadanos estadounidenses para reunir los requisitos para recibir comidas gratis o a precio reducido.
- 13. ¿A QUIÉNES DEBO INCLUIR COMO MIEMBROS DE MI NÚCLEO FAMILIAR? Debe incluir a todas las personas que viven en su núcleo familiar, relacionadas con usted o no (como abuelos, otros parientes, amigos), y quienes comparten ingresos y gastos. Debe incluirse a usted mismo y a todos los niños que viven con usted. Si vive con otras personas que son independientes económicamente (por ejemplo, personas a quienes usted no mantiene financieramente, quienes no comparten ingresos con usted o sus hijos, y que pagan los gastos de manera prorrateada), no las incluya.
- 14. ¿QUÉ SUCEDE SI NO SIEMPRE RECIBO LOS MISMOS INGRESOS? Incluya la cantidad que recibe normalmente. Por ejemplo, si usted normalmente gana \$1,000 por mes, pero le faltó trabajar un poco el mes pasado y solo ganó \$900, indique en la solicitud que ganó \$1,000 por mes. Si normalmente recibe ingresos por horas extra, inclúyalos, pero no lo haga si solo trabaja horas extra de vez en cuando. Si perdió su trabajo o le redujeron las horas o el salario, use sus ingresos actuales.
- 15. ESTAMOS EN LAS FUERZAS ARMADAS. ¿INCLUIMOS NUESTRO SUBSIDIO DE VIVIENDA COMO INGRESOS? Si recibe un subsidio para vivienda fuera de la base militar, debe incluirlo como ingresos. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas para Militares, no incluya su subsidio para vivienda como ingresos.
- 16. A MI CÓNYUGE LO DESPLEGARON A UNA ZONA DE COMBATE. ¿SE CUENTA SU PAGA POR COMBATE COMO INGRESOS EN NUESTRO NÚCLEO FAMILIAR? No. Si la paga por combate se recibe además del sueldo básico debido a su despliegue y no se recibió antes del despliegue, no incluya la paga por combate como ingresos. Comuníquese con la escuela de su hijo para obtener más información.
- 17. MI FAMILIA NECESITA AYUDA FINANCIERA ADICIONAL Y/O RECURSOS. ¿HAY OTROS PROGRAMAS PARA LOS CUALES PODAMOS PRESENTAR UNA SOLICITUD? Para averiguar cómo presentar una solicitud para recibir beneficios de CalFresh o beneficios de otros programas, comuníquese con la oficina de ayuda de su localidad.
- 18. MI FAMILIA NECESITA AYUDA FINANCIERA ADICIONAL Y/O RECURSOS ¿HAY OTROS PROGRAMAS PARA LOS CUALES PODAMOS PRESENTAR UNA SOLICITUD? Para averiguar cómo presentar una solicitud para recibir beneficios de CalFresh o beneficios de otros programas, comuníquese con la oficina de ayuda de su localidad.